

3.1. Día 23 de mayo, a las nueve de la mañana:

Todos los aspirantes destinados en las provincias de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Cáceres, Castellón, Ciudad Real y Córdoba.

3.2. Día 23 de mayo, a las cuatro de la tarde:

Todos los aspirantes destinados en las provincias de La Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, León, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga y Murcia.

3.3. Día 20 de junio, a las nueve de la mañana:

Todos los aspirantes destinados en las provincias de Navarra, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

Segundo. La duración del curso de formación no excederá, en todo caso, de ciento veinte horas lectivas; la calificación se otorgará por la Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública, a la vista de los ejercicios y exámenes organizados para comprobar el aprovechamiento y no podrá rebasar un total de cuarenta puntos, siendo necesario para aprobar al menos la calificación de 20 puntos.

La Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública al comenzar el curso dará a conocer el programa del mismo y deberá comprender las materias siguientes:

a) Formación común:

Procedimiento administrativo y consulta de textos legales.
Gestión de personal.
Gestión financiera.
Simplificación del trabajo administrativo.
Introducción a la informática.
Relaciones humanas y públicas.

b) Formación sectorial:

Organización y legislación del Ministerio al que hayan sido destinados los aspirantes.

El contenido del curso podrá ser objeto de las modificaciones que se estimen oportunas para la mejor formación de los funcionarios del Cuerpo Administrativo.

Tercero. El período de prácticas administrativas se organizará por el Instituto Nacional de Administración Pública en colaboración con los diferentes Departamentos ministeriales. Estas prácticas se realizarán en el destino que haya correspondido a los aspirantes.

La duración del período de prácticas se establecerá por el Instituto; su clasificación será de «apto» o «no apto» y corresponderá atribuirle al Jefe de Personal del Departamento ministerial correspondiente.

En todo caso, el período de prácticas deberá entenderse finalizado en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de nombramiento de los aspirantes que hayan superado el curso de formación y período de prácticas como funcionarios de carrera, fecha a partir de la cual comenzará a computarse el plazo de un mes para la toma de posesión de sus respectivos destinos.

Cuarto. Aquellos aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no aprueben el curso de formación o fueren calificados de «no aptos» en el período de prácticas, podrán repetir una u otra parte del proceso selectivo al mismo tiempo que la realicen los de las siguientes pruebas selectivas. La calificación desfavorable por segunda vez llevará consigo la eliminación definitiva.

Los aspirantes que no superen el curso de formación o el período de prácticas serán dados de baja como funcionarios en prácticas a partir del momento en que el Instituto Nacional de Administración Pública eleve a la Presidencia del Gobierno la propuesta definitiva de nombramiento de los aspirantes como funcionarios de carrera.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de mayo de 1977.

OSORIO

Imos. Sres. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12154 *RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

A tenor de lo dispuesto en las normas 5.1 y 5.2 de la Resolución de fecha 30 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 280, del día 29 de octubre siguiente), por la que se convocó concurso-oposición para cubrir vacantes de la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, y en uso de las atribuciones

conferidas, he dispuesto que el Tribunal que ha de juzgar el mismo quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Antonio Villalobos Ventura, Subdirector general de Circulación de la Dirección General de Tráfico, actuando como suplente del mismo don Fernando Alonso-Martínez Saumell, Jefe del Servicio de Seguridad Vial de dicha Dirección General.

Vocales:

Don Fernando Piédrola Gil, Asesor Médico de la Dirección General de Tráfico, actuando como suplente don Jesús Ruiz Rodríguez, Inspector Médico de la misma Dirección General.

Don Francisco López Bueno, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, en representación de la Inspección General de Servicios y de Personal del Ministerio de la Gobernación, actuando como suplente don Antonio Urbistondo Agrasot, del mismo Cuerpo y ostentando la misma representación.

Don Tomás Lorenzo Sanz, Jefe de Negociado de la Sección de Convocatorias y Selección de Funcionarios de la Dirección General de la Función Pública, en representación de la misma, actuando como suplente don José Ignacio Verdú Zabía, Jefe de Negociado de la citada Sección, que ostentará la misma representación.

Vocal-Secretario: Don José Luis Gómez Díaz, funcionario de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, actuando como suplente don Gerardo Centeno Maciá, de la misma Escala de la indicada Jefatura Central de Tráfico.

Los exámenes se desarrollarán conforme a lo preceptuado en las normas 6 y 7 de la mencionada Resolución. El Presidente del Tribunal acordará en cada caso las suplencias pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Director general, Jesús García Siso.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12155 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la música y organigrafía» (a término) de la Universidad de Salamanca.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la música y organigrafía» (a término) de la Universidad de Salamanca, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Dámaso García Fraile (D. N. I. 7.595.411).
Don Emilio Casares Rodicio (D. N. I. 13.637.994).

Excluidos

Don Francisco Bonastre Bertrán (D. N. I. 39.620.551), no declara el pago de los derechos de examen y de formación del expediente.

Don Antonio Martín Moreno (D. N. I. 30.041.538), no acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de abril de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

12156 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Dermatología médico quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Dermatología médico quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao, convocado por Orden de 9 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 14 de abril),